

LA NEO RESTAURACIÓN EN LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA FORMACIÓN

La formación está dirigida **EXCLUSIVAMENTE** a profesorado de la especialidad de **COCINA Y PASTELERÍA**.

El profesorado deberá contar con el permiso de la dirección del centro para poder acudir a la formación, en el momento de la solicitud del mismo.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas ofertadas, se priorizará al profesorado que **NO haya participado en la formación anterior.**

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta serán en este orden:

1. **Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que forman parte de la red de centros de excelencia del sector de hostelería.** (Máximo 4 docentes por centro de excelencia. En el caso de haber más de 4 solicitudes por centro la adjudicación se realizará por orden de inscripción)
2. **Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que forman parte de la agrupación de un centro de excelencia del sector de hostelería.** (Máximo 3 docentes por centro asociado en la agrupación. En el caso de haber más de 3 solicitudes por centro la adjudicación se realizará por orden de inscripción)
3. **Ser personal funcionario de carrera de la especialidad de cocina y pastelería.** (Máx. 2 profesores por centro educativo. En el caso de haber más de 2 solicitudes por centro la adjudicación se realizará por orden de inscripción).
4. **Ser personal funcionario interino de la especialidad de cocina y pastelería.** (Máx. 2 profesores por centro educativo. En el caso de haber más de 2 solicitudes por centro la adjudicación se realizará por orden de inscripción).
5. **Ser personal funcionario sustituto de la especialidad de cocina y pastelería.** (Máx. 2 profesores por centro educativo. En el caso de haber más de 2 solicitudes por centro la adjudicación se realizará por orden de inscripción).

Aplicados estos criterios, en el caso de haber vacantes, las plazas se adjudicarán por **ORDEN DE INSCRIPCIÓN**.

Los docentes que sean seleccionados en la actividad formativa, **deben confirmar su asistencia en las siguientes 72 horas.** **En el caso de no confirmar su asistencia, quedarán automáticamente excluidos.**

Los participantes seleccionados y admitidos que no puedan asistir a la misma, deben comunicarlo **antes del 26 de abril**, justificándolo debidamente.

El centro organizador valorará, en el caso de que las circunstancias organizativas lo permitan, convocar a alguna de las personas solicitantes no admitidas previamente.